

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160	90 60
Edictos y anuncios: línea o fracción.	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales.	1,50	
Id. Id. de Paz.	1	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.-Cuerpo 7)  
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Laureano Alvarez Martínez, vecino de La Coruña, Cordonería, 2-2.º representante de don José González de Sela y Torres, de Ribadeo, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 1.036 hectáreas de extensión que se denominará "Santa Rita" y sito en el paraje llamado Villarbotote, Penaquente, Lousada, Barreiro, Comaro Gordo, Outeiro, Salcido, Sueiro, Vilelas y Naraido, parroquia de Sante (San Julián), Ría de Abres (Santiago), Santirso de Abres (San Salvador) y otras, del término municipal de Trabada (Lugo) y San Tirso de Abres (Oviedo).

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que señala el kilómetro 20 del camino local de Villalba a Villaferrando, partiendo de dicho punto se medirán. De punto de partida a primera estaca, S. 41.º E. 800 metros; de primera a segunda O 41º S 900 metros de segunda a tercera: S 41º E 1.300 metros; de tercera a cuarta O 41º S 1.200 metros; de cuarta a quinta N 41º O 1.100 metros; de de quinta a sexta O 41º S 4.600 metros de sexta a séptima N. 41.º O. 1.300 metros de séptima a octava E. 41.º N. 900 metros; de octava a novena N. 41.º O. 1.900 metros; de novena a décima E. 41.º N. 800 metros; de décima a once N. 41.º O. 800 metros de once a doce E. 41.º N. 1.200 metros de doce a trece S. 41.º E. 800 metros; de trece a catorce E. 41.º N. 1.000 metros de catorce a quince S. 41º E 900 metros; de quince a dieciséis O. 41.º S. 2.900 metros; de dieciséis a diecisiete S. 41.º E. 1.000 metros de diecisiete a dieciocho E. 41.º N. 1.800 metros de dieciocho a diecinueve S. 41.º E. 1.200 metros de die-

cinove a veinte E. 41.º N. 2.600 metros de veinte a veintiuno N. 41.º O. 1.100 metros de veintiuno a veintidós E. 41.º N. 1.300 metros de veintidós a punto de partida, en dirección S. 41.º E. se medirán 200 metros; quedando cerrado el perímetro que comprende las 1.036 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 4.201.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Segundo Llano Alvarez, vecino de Cangas del Narcea, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 703 hectáreas de extensión que se denominará "Coto Turia" y sito en el paraje llamado Trigueira, Formigueira, Trasbarribas, Pallarín y otros; Turia Folgueirosa, Santamarina, Teijo y otros, parroquia de Veigas (Nuestra Señora de las Nieves) Bres (San Pedro) y otras del término municipal de Taramundi.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta principal de la Capilla de Turia. A partir del referido punto de partida se medirán: de punto de partida a primera estaca en dirección O. 8º N. 50 metros; de primera a segunda N. 8º E. se medirán 4.200 metros; de segunda a tercera E. 8º S. se medirán 1.300 metros; de tercera a cuarta S. 8º O. se medirán 4.200 metros; de cuarta a quinta E. 8º S. se medirán 200 metros de quinta a sexta S. 8º O. se medirán 900 metros; de sexta a séptima O. 8º N. se medirán 500 metros; de séptima a octava S. 8º O. se medirán 100 metros de octava a novena O. 8º N. se medirán 200 metros; de novena a décima S. 8º O. se medirán 100 metros de diez a once O. 8º N. se medirán 100 metros de once a doce S. 8º O. se medirán 200 metros de doce a trece O. 8º N. se

medirán 100 metros de trece a catorce S. 8º O. se medirán 300 metros; de catorce a quince O. 8º N. se medirán 100 metros de quince a dieciséis S. 8º O. se medirán 100 metros de dieciséis a diecisiete O. 8º N. se medirán 200 metros; de diecisiete a dieciocho S. 8º O. se medirán 100 metros; de dieciocho a diecinueve O. 8º N. se medirán 100 metros; de diecinueve a veinte N. 8º E. se medirán 1.800 metros; de veinte a punto de partida, en dirección Oeste, 8º Norte, se medirán, 150 metros; quedando cerrado el perímetro de las 703 (setecientas tres pertenencias solicitadas para este permiso de investigación.

Fué admitido este registro con el número 28.415.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José María Alvarez Prida vecino de Oviedo calle de Pelallo número 3 representante de Hulleras e Industrias S. A. se solicita una concesión directa de explotación de mineral de Hulla, de 100 hectáreas de extensión que se denominará "San Antonio" y sito en el paraje Granda de Cuña y Barrio parroquia de Barrio del término municipal de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El punto de partida será la esquina de la Iglesia parroquial del pueblo de Barrio. De punto de partida a primera estaca, con rumbo O. 22.º S. se medirán 500 metros; de primera a segunda estaca, con rumbo E. 22.º O., se medirán 770 metros; de segunda a tercera estaca, con rumbo E. 22.º N. se medirán 200 metros; de tercera a cuarta estaca, con rumbo N. 22.º E., se medirán 900 metros; de cuarta a quinta estaca, con rumbo O. 22.º S., se medirán 200 metros de quinta sexta estaca, con rumbo S. 22.º E., se medirán 100 metros; de sexta a séptima estaca, con rumbo

O. 22.º S. se medirán 100 metros; de séptima a octava estaca, con rumbo S. 22.º E. se medirán 100 metros; de octava a novena estaca, con rumbo O. 22.º S. se medirán 100 metros; de novena a décima estaca, con rumbo S. 22.º E. se medirán 100 metros; de diez a once estaca, con rumbo O. 22.º S. se medirán 100 metros; de once a doce estaca, con rumbo S. 22.º E. se medirán 1.500 metros; de doce a trece O. 22.º S. se medirán 500 metros; de trece a catorce S. 22º E. se medirán 600 metros; de catorce a quince E. 22.º N. se medirán 500 metros de quince a dieciséis N. 22.º O. se medirán 200 metros; de dieciséis a diecisiete E. 22.º N. se medirán 100 metros; de diecisiete a dieciocho N. 22.º O. se medirán 300 metros; de dieciocho a diecinueve E. 22.º N. se medirán 100 metros; de diecinueve a veinte N. 22.º O. se medirán 200 metros de veinte a veintiuno E. 22.º N. se medirán 100 metros de veintiuno a primera estaca, con rumbo N. 22.º O., se medirán 30 metros; quedando así cerrado el perímetro solicitado.

Fué admitido este registro con el número 28.117.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Luis de Aguinaco Tourville, de Oviedo Travesía G. Besada se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre de 40 hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación" y sito en el paraje llamado La Bolera del Tejo, Lago de la Cobra y otros. parroquia de San Roque del Acebal y Ruens del término municipal de Llanes y Peñamellera Alta.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca situada por el registrador a 200 metros al Sur del punto de partida del permiso nombrado "La Peyeta", expediente número 27.557



y desde él se medirán 100 metros en dirección Este y se colocará la primera estaca, de primera a segunda estaca al Sur se medirán 100 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Oeste se medirán 300 metros de tercera a cuarta estaca, en dirección Sur, se medirán 100 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Oeste se medirán 100 metros; de quinta a sexta estaca, en dirección Sur, se medirán 100 metros; de sexta a séptima estaca, en dirección O. se medirán 900 metros; de séptima a octava estaca, en dirección Norte se medirán 300 metros; de octava a novena estaca, en dirección Este en medirán 200 metros; de novena a décima estaca, en dirección Norte, se medirán 100 metros de diez a once estaca, en dirección Este, se medirán 200 metros; de once a doce estaca en dirección Norte, se medirán 100 metros; de doce a trece estaca, en dirección Este, se medirán 300 metros; de trece a catorce estaca, en dirección Sur, se medirán 200 metros de catorce a punto de partida, en dirección Este, se medirán 500 metros; cerrando así el perímetro de las cuarenta hectáreas (40) solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.327.

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su periodo de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 18 de junio de 1957.

El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

DE AVILES

#### Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía propuesto por el Pro-

curador don Emilio Valdés Gutiérrez, en nombre de doña Josefa García-Robés Martínez, vecina de la parroquia de Manzaneda, concejo de Gozón, y de otros, contra otros y don Claudio y don Casimiro García-Robés Martínez, mayores de edad y ausentes en ignorado paradero, sobre nulidad de escritura de partición de herencia, y otras cosas, en virtud de no haber comparecido en los autos dentro del término improrrogable de nueve días, personándose en forma; ha acordado hacer un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, a los don Claudio y don Casimiro García-Robés Martínez, señalándoles para que comparezcan la mitad del término antes fijado

Y a los fines acordados, y con la prevención a los don Claudio y don Casimiro García-Robés Martínez, que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Avilés, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

#### DE COLUNGA

Don Camilo González Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Colunga.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 29 de 1957, seguido contra Basilio Nieto Roncero, de veinte años, casado, obrero, natural de Sieteiglesias (Valladolid) y actualmente en ignorado paradero, por hurto de una bicicleta, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio por término de tres días y transcurridos los cuales quedará firme, de derecho y se acordará lo procedente.

#### Tasación de costas

Por derechos del Señor Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 23,05 pesetas.

Por los derechos del Agente Judicial y ejecución, 6,80 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 300,00 pesetas.

Por reintegro del expediente, 25,00 pesetas.

Mutualidad Justicia Municipal, 4,00 pesetas.

Por edictos en el B. O. 125,00 pesetas.

Total pesetas s. e. u. o., 483,85.

Corresponde satisfacer al condenado Basilio Nieto Roncero a quien se le da vista de la precedente tasación por término de tercero día y

en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, expido la presente que con el visto bueno del Señor Juez, sello y firma en Colunga, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Camilo González Becerra.—Visto bueno: El Juez comarcal.

#### DE ASTORGA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Instrucción del partido de Astorga, por medio de la presente se cita a Enrique Fernández Sevilla, vecino de León, que al paracer se ausentó para Asturias, ignorándose su actual domicilio, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, y testimoniar, previa exhibición, su permiso de conducir, en diligencias que, sobre daños se instruyen con el número 52 de 1957, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, 21 de junio de 1957.—El Secretario.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LLANERA

##### ANUNCIO

#### Reglamento, servicio de aguas

A los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, se hace público, que ha sido aprobado definitivamente el Reglamento del Servicio Municipal de aguas de este Ayuntamiento, conforme al artículo 110 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955.

El citado Reglamento entrará en vigor a los veinte días de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanera, 22 de junio de 1957.—El Alcalde.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a con-

tar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

BOLAÑO ANTOLIN, Santín, de 32 años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Cándida, natural de Crusel-Lugo, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en sumario número 56 de 1956, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

VALLINA GARCIA, Herminio, de 41 años de edad, casado, hijo de Marcelino y de Josefa natural de San Martín del Rey Aurelio y vecino del mismo, actualmente en residencia, desconocida para que en en plazo de diez días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas o indique concretamente su actual domicilio al objeto de notificarle que en fallo recaído en expediente nú. 17.974 instruido contra él mismo, ha sido sancionado con multa de 1.500 pesetas, que debe hacer efectiva en el plazo de diez días o recurrir ante la Fiscalía Superior de Tasas, contra dicho fallo en el término de cuarenta y ocho horas.

MORAN ALONSO MANUEL MARCELINO, de 33 años de edad, soltero minero, hijo de José y de Amparo natural del Entrego y vecino que fué del Meruxial de este término Municipal, hoy ausente, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en este juzgado al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

#### ANULACION DE REQUISITORIA

El Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, deja por la presente sin efecto la requisitoria que respecto al procesado ALEJANDRO RODRIGUEZ MARTINEZ, y en causa número 351 de 1952, sobre robo, se mandó insertar con fecha 12 de los corrientes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por haber sido habido y reducido a prisión.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial